



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



¡JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS!  
Administración 2021-2024

<b>ÁREA</b>	<b>Unidad de Transparencia</b>
<b>SECCIÓN:</b>	SC5.4C Transparencia
<b>SERIE:</b>	SE01 Acceso a la Información
<b>ASUNTO:</b>	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000038

**C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN**

Folio de referencia: 060114024000038

Presente.

De conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 23 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 133, 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima así como en los diversos 157, fracción I, inciso a) y 160 del Reglamento de Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Colima, y en los taxativos 54 y 55 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuauhtémoc, en relación a su solicitud de información con número de folio **060114024000038** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

**PLANTEAMIENTO DE LA SOLICITUD**

Requiero conocer lo siguiente:

**PRIMERO:** Informe si existe alguna prohibición por conducir sin seguro de responsabilidad civil en vehículos que circulen en su municipio, informe el reglamento, artículo y si se por no cumplir con ello de ser afirmativo indique artículo y reglamento de la sanción y el costo de esta y si existe alguna ley estatal que también exista alguna prohibición, del 2020 a la fecha de la presente solicitud.

**SEGUNDO:** Informe el número de vehículos de gobernados fueron multados, amonestados o llamados de atención, por No contar con seguro de responsabilidad civil, de dichos conceptos las cantidades monetarias ingresadas a su administración por estos conceptos, cantidad de multas en número y en dinero proyectado de ingresos por año, cuanto se pagó y cuanto no se pagó, desglosar toda la información solicitada por año, mes del 2020 a la presente solicitud. este archivo debe entregarse en Excel.

**TERCERO:** Informe cantidad de siniestros viales entre vehículos de sus gobernados, del 2020 a la fecha de la presente solicitud, desglosar por tipo de siniestro, si hubo personas fallecidas o lesionadas, desglosar por colonia de los hechos viales, año y mes de este, y cantidad de vehículos relacionados, así si contaban con seguro de responsabilidad civil o No, esta información se solicita en archivo Excel.

**CUARTO:** Informe cantidad de siniestros viales que causaron algún daño municipal, indique que tipo de daños, costo de reparación de los mismos, si el responsable lo liquido o no, si el vehículo del responsable contaba con seguro de responsabilidad civil o no, y quien fue quien lo liquido, desde el 2020 a la fecha de la presente solicitud, desglosar por año, mes, colonia donde fue el daño, también las características y placas del vehículo responsable, agregar fotografías de los daños a su vía pública, está información se solicita en archivo Excel.

**QUINTO:** Informe TODAS unidades y/o vehículos de motor con los que cuenta su administración desde el 2020 a la fecha de la presente solicitud, agregar fotografías de dichas unidades así mismo fecha de adquisición, costo de adquisición, año, modelo, tipo, si cuenta con equipo, (costo del equipo), número de placas, número de serie, color y uso que se le da, kilometraje, esta información se requiere en archivo Excel.

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



¡JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS!  
Administración 2021-2024

<b>ÁREA</b>	<b>Unidad de Transparencia</b>
<b>SECCIÓN:</b>	SC5.4C Transparencia
<b>SERIE:</b>	SE01 Acceso a la Información
<b>ASUNTO:</b>	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000038

SEXTO: Informe todos los siniestros o incidentes viales en los que su flotilla de unidades o vehículos de motor participaron, del 2020 a la fecha de esta solicitud, informe que vehículo estuvo involucrado, placas serie, fecha y lugar de hecho, si estaba en horario laboral, si estaba en su adecuado uso y motivo del siniestro así como si su unidad fue responsable o afectado, si se pagó existe algún pago relacionado con el hecho vial informe de que, así como agregue fotografías de dichas unidades involucradas, si se contaba con seguro de responsabilidad civil si se reportó el hecho vial o quien cubrió las reparaciones de la unidad y el costo de la reparación, esta información también se solicita en archivo Excel.

SEPTIMO: Informe cuales cuentan Si con algún tipo de seguro de responsabilidad civil, y cuales No de las unidades de motor solicitadas en el punto PRIMERO, si cuentan con seguro favor de agregar las pólizas de seguros, así como las copias de las pólizas de cheques facturas y cheques con los que se pagaron, esta información se solicita del 2020 a la fecha de la misma solicitud, esta información en archivo Excel.

OCTAVO: Informe si la administración cuenta con seguros de responsabilidad civil, en funcionarios públicos o algún otro seguro de responsabilidad con el que se cuenta si esto es afirmativo también favor de entregar dichas pólizas al igual, factura pólizas de cheques y cheques con las que se pagaron estas, desde 2020 a la fecha de esta solicitud, de igual manera que los otros puntos dicha información se requiere en archivo Excel.

**CONTESTACIÓN Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN**

Se hace de su conocimiento que para atender la solicitud y en cumplimiento al procedimiento de acceso a la información pública establecido en la Ley Estatal en la materia, conforme al ámbito competencial, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones y trámites necesarios con la siguiente dependencia **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD** área involucrada para dar contestación a la petición descrita, misma que por su conducto se obtuvo información de la siguiente manera después de búsqueda congruente y exhaustiva en archivos físicos y electrónicos:

- La Unidad de Transparencia envía el Oficio No. CMC-UT/045/07/2024 dirigido a la dependencia Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, en su respectivo ámbito de competencia, para atender su solicitud.
- Se recibe(n) la(s) respuesta(s) a su solicitud de información mediante oficio remitido por dicha dependencia.
- En vista de la respuesta otorgada por dicha dependencia (misma que se adjunta al presente en formato .PDF), se da cuenta de la siguiente información para su pronta referencia en contestación a su solicitud:

**OFICIO DE RESPUESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD**  
“(…)”

... POR MEDIO DEL PRESENTE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ UNA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 060114024000038 DE LA CUAL SE SOLICITA SE INFORME RESPECTO A LOS 8 PUNTOS QUE

CONTIENE EL ESCRITO ANEXO A SU SOLICITUD; POR LO QUE UNA VEZ CONSULTADAS LAS BASES DE DATOS CON QUE CUENTA ESTA DIRECCIÓN, SE OBTUVO LO SIGUIENTE...

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Sic.



¡JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS!  
Administración 2021-2024

<b>ÁREA:</b>	Unidad de Transparencia
<b>SECCIÓN:</b>	SC5.4C Transparencia
<b>SERIE:</b>	SE01 Acceso a la Información
<b>ASUNTO:</b>	Respuesta a solicitud de información PNT 060114024000038

## CONSIDERACIONES FINALES

De esta manera, la(s) respuesta(s) se entrega(n) en el estado en que se encuentra ante este H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc y su acceso se da solamente en la forma en que lo permita el documento o medio en que se contenga. Lo anterior, en términos de lo preceptuado en los artículos 10 y 139 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, así como en el **criterio orientador 03/17 del INAI**, el cual a la letra dice:

### **Criterio 03/17**

*No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.*

En este orden de ideas, es menester precisar que esta Unidad promueve de forma permanente la generación, documentación y publicación de información en formatos abiertos y accesibles, así como la cultura de la información a través de datos abiertos con relación al procedimiento de acceso a la información pública.

Finalmente, con la información antes descrita, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado a través de la(s) unidad(es) administrativa(s) competente(s) responde(n) la petición de referencia en la **totalidad de los planteamientos** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en tiempo y forma, dando contestación, tutelando su derecho de acceso a la información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Cauhtémoc, Col., a 19 de Agosto de 2024

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.**

Ayuntamiento de  
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"

Unidad de Transparencia

Página 3 de 3

"JUNTOS DAMOS BUENOS RESULTADOS"

H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc - Administración 2021-2024.  
Hidalgo #5 Col. Centro Cuauhtémoc, Colima. - C.P. 28500 Tel. (312) 328-0311, 328-0557.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

OFICIO NO.:	CMC-UT/045/07/2024
SECCIÓN:	SC5.4C Transparencia
SERIE:	SE01 Acceso a la Información
ASUNTO:	Se solicita información pública 060114024000038.

**LIC. ALECIO GERMAN OSEGUEDA RAMÍREZ**  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD  
H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc  
Presente.

Hago de su conocimiento que, de conformidad con el artículo 57, fracción I, inciso a) fracción II, inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima así como en los diversos 54 y 55 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Cuauhtémoc, esta Unidad de Transparencia recibió 1 (una) solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio **060114024000038** de la cual se **ANEXA** al presente para su atención y respuesta correspondiente.

En virtud de tratarse de un asunto dentro del ámbito de su competencia, se le requiere que remita la respuesta con los datos que conciernen al área y/o en su caso, a la(s) unidad(es) administrativa(s) a su digno cargo a dicha solicitud en un **PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** a esta coordinación de transparencia y protección de datos personales, contados a partir del día de la recepción del presente oficio, esto con la finalidad de estar en posibilidad de entregarla al solicitante dentro del término establecido en el artículo 140 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley supra citada, que entre otras cosas prevé: "Los servidores públicos que produzcan, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública, serán responsables de la misma en los términos de esta Ley".

Sin otro particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente,  
Cuauhtémoc, Col; a 09 de Julio de 2024



**LIC. ANÍBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
Titular de la Unidad de Transparencia del  
Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc

- Anexo(s): 1.- Copia simple de la solicitud de información 060114024000038.
- c.c.p.- Archivo/Minutario.





OFICIO No. DSPC/DO/227/2024.

Cuauhtémoc, Colima, a 11 de julio del 2024.

LIC. ANIBAL MARTINEZ RÁMIREZ,  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, COLIMA.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente y de conformidad con los artículos 5, 6 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; en atención a su oficio CMC-UT/045/07/2024, por medio del cual informa que recibió una solicitud con número de folio 060114024000038, de la cual solicita se informe respecto a los 8 puntos que contiene el escrito anexo a su solicitud; por lo que una vez consultadas las bases de datos con que cuenta esta Dirección, se obtuvo lo siguiente:

**PRIMERO.** – Respecto a este punto, le informo que en el reglamento vigente de vialidad en el municipio no se contempla sanción alguna para el vehículo que no cuente con seguro cuando menos para daños a terceros o responsabilidad civil.

**SEGUNDO.** – Respecto a este punto se informa que según las bases de datos de esta Dirección no se cuenta con registro de multa o infracción al parque vehicular de esta dirección con el motivo de no contar con seguro de responsabilidad civil.

**TERCERO.** – Respecto a este punto se informa que según las bases de datos de esta Dirección no existe registro alguno de infracción por tal motivo (no contar con seguro de responsabilidad civil).

**CUARTO.** – Respecto a este punto se informa que según las bases de datos de esta Dirección existe registro de 3 accidentes que causaron bienes del municipio o concesionados al municipio y fueron reparados por las aseguradoras de los vehículos causantes, respecto a las fotos, números de serie, placas y detalles de los percances, son información reservada.

**QUINTO.** – Respecto a este punto se informa que según se tiene conocimiento todo el parque vehicular de esta administración cuenta con seguro de cobertura amplia, desconociendo los

“2024, Año del Bicentenario de la creación del territorio Federal de Colima”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COLIMA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD



costos de dichos seguros y numero de cheques con que se pagaron, por no ser información inherente a esta Dirección.

**SEXTO.** – Respecto a este punto se informa que según las bases de datos de esta Dirección no existen registros de la información solicitada.

**SEPTIMO.** – Respecto a este punto se informa que esta información no compete a esta Dirección, pues el punto uno versa si hay alguna prohibición por no contar con seguro.

**OCTAVO.** – Respecto a este punto se informa que esta información no compete a esta Dirección, pues el encargado de la compra de las pólizas de seguros para el parque vehicular, no es esta Dirección.

Lo cual se informa en tiempo y forma para los efectos legales a que haya lugar. Sin otro particular le reitero mi más amplia consideración y respeto.

RESPECTUOSAMENTE  
EL DIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL  
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA.

LIC. EDGAR OMAR BERNACHE VELAZQUEZ.

Firmando de conformidad con el artículo 15 fracción X, del Reglamento Interior de la Policía Municipal de Cuauhtémoc, Colima.

"2024, Año del Bicentenario de la creación del territorio Federal de Colima"